1. INTRODUCCIÓN

Se procede a realizar el presente análisis del sector, en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del municipio.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes….", siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de adquirir obras, bienes y servicios.

En consecuencia, el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y la Secretaria de Bienestar, Desarrollo económico y Social, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE ANALISIS DE SITUACION EN SALUD ASIS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta por el término de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2025. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución.
VALOR:	El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000)**

FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: **UN (1)** solo pago equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, a la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del producto entregado y con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Certificación de recibido a satisfacción por parte del municipio 2. Factura o cuenta de cobro según sea el caso. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral y el pago de aportes parafiscales cuando la Ley así lo exija, según el caso. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**<u>OBLIGACIONES GENERALES:</u>** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que regulen la materia 4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el **MUNICIPIO**, a través del supervisor del contrato. 7. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado. 8. Firmar el acta de inicio de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del presente contrato con el programa de trabajo. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo. 9. Entregar cada uno de los documentos en medio digital y físico para conformación del proyecto. 10. Realizar el pago de Estampillas que le sean aplicables al contrato de consultoría.

11. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la actualización del Análisis de la Situación de Salud del municipio del Guamo Tolima, teniendo en cuenta el desarrollo de los siguientes contenidos:

a. Configuración del territorio**.**
b. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.
c. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.
d. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.
e. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.
f. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.

2. Recibir las asistencias técnicas por parte de la secretaria de Salud del Tolima, cuando se requiera.
3. Apoyar y acompañar la formulación y entrega total del documento Análisis de la Situación de Salud ASIS 2025, según directrices proporcionadas por la secretaria de Salud Departamental y la Dirección Local de Salud.
4. Hacer entrega de una copia del documento en físico y una copia en medio magnético en formato Word y pdf.
5. Socializar los resultados obtenidos del análisis de la situación de salud del Municipio
6. Asumir de manera independiente y autónoma los gastos de desplazamiento a diferentes escenarios Municipales o Departamentales, en ejecución de las obligaciones específicas del contrato.
7. El contratista deberá garantizar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones y demostrar que está al día en los pagos. Así mismo del personal a cargo, incluyendo los profesionales propuestos, deberá presentar los respectivos comprobantes de inscripción del personal al Sistema General de Seguridad Social en Salud en salud, pensiones y riesgos profesionales.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Así mismo abstenerse de hacer uso de la información obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato para propósitos diferentes. Esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera que sea la causa de su finalización. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio, en el de su nuevo empleador o en el de cualquier otro tercero.
9. Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
10. Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato que le sean asignadas por el ordenador del gasto, supervisor del contrato o alcalde municipal.

REPERCUSIONES LABORALES

- El **MUNICIPO DEL GUAMO - TOLIMA**, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad promover la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra carta política ha diseñado en su parte orgánica, toda una super estructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir que tratan de cubrir los diferentes frente al accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial, a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Además el artículo 311 constitucional, establece que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de este ente territorial, entre otras atribuciones:"…3. Dirigir a acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones bajo su dependencia y a los gerentes o administradores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…", y, "…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

El Municipio constituye la célula básica de la organización Estatal, tiene por objeto, dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional; de ahí, que se constituya en el escenario principal para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Que conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Teniendo en cuenta lo anterior la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los Análisis de Situación de Salud (ASIS) han sido definidos como procesos analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis. Permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Los (ASIS) facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud". (Organización Panamericana de la salud, 1999).

Para lo anterior, parte de la definición de Salud Pública adoptada en la Ley 1122 de 2007, que precisa que la misma está constituida por el "conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del Pals. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad"

La Resolución 518 de 2015 buscó delimitar la actuación de las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias, y diferenciar la gestión de la política pública en salud del componente operativo a cargo de las mismas, correspondiente al

Plan de beneficios denominado: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC. Su fin es ampliar la información que permita garantizar resultados en salud mediante la implementación de estrategias o intervenciones adecuadas a las condiciones particulares de la población y el territorio. Así mismo, el proceso de Gestión del conocimiento, que es uno de los procesos de Gestión de la Salud Pública contemplados en el artículo 5 la Resolución 518 de 2015, que pueden ser financiados con los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva del fondo local de salud, tiene como propósito generar información pertinente, oportuna, confiable y asequible para tomar decisiones en salud, a través de la disponibilidad e integración de fuentes de información primaria y secundaria que permitan la identificación de las necesidades en salud de la población y los determinantes asociados a éstas.

De acuerdo con lo definido en la Resolución 100 de 2024. “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud”, las entidades territoriales en el marco de la Planeación integral para la salud deben desarrollar los siguientes componentes del Plan Territorial de salud:

- Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
- Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
- Componente estratégico y de inversión plurianual.

Los ASIS se basan en el estudio de la interacción de las condiciones de vida y el nivel existente de los procesos de salud de un País u otra unidad geográfico-política. Igualmente, la Resolución 100 de 2024, define el Análisis de la Situación de Salud en el territorio como una construcción participativa y sistemática orientada a: I. Comprender integralmente la realidad territorial, II. Reconocer las formas de producción y reproducción de los determinantes sociales de la salud, III. Identificar las problemáticas y necesidades sociales en salud y IV. Determinar las condiciones y situaciones de inequidad. Lo anterior constituye la base para la definición consensuada de prioridades en salud y el establecimiento de una agenda social compartida para la respuesta territorial en salud.

Así mismo, para precisar y describir la gestión de la Salud Pública, se parte de reconocer por gestión a "las acciones, operaciones y actividades específicas realizadas por una persona o un grupo humano, con el objeto de lograr unos resultados de la manera más eficiente y eficaz", en este caso, las acciones requeridas para que las políticas garanticen de manera integrada la salud de la población, bajo la rectoría del Estado y con la participación de todos los sectores involucrados.

La resolución 100 de 2024 dicta las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, en su artículo 15, cita textualmente lo siguiente: periodicidad del Análisis de la Situación de Salud en el Territorio. Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal realizarán el Análisis de la Situación de Salud en el Territorio con una periodicidad anual, como insumo para el seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y estrategias implementadas en el ámbito de su jurisdicción.

Por consiguiente la Dirección Local de Salud busca cumplir los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en la elaboración y actualización del Análisis de la Situación de Salud en el territorio - ASIS, basada en el modelo conceptual de los determinantes sociales en salud, el cual la mayor parte de la carga de morbilidad, mortalidad e igualmente sus causas principales de las inequidades en salud que se encuentran en el municipio, facilitando la identificación de necesidades, prioridades, políticas en salud y la evaluación de su pertinencia y cumplimiento; así mismo la formulación de estrategias de promoción, prevención, control de daños a la salud y la construcción de escenarios prospectivos de salud en el municipio.

El Municipio del El Guamo - Tolima ha revisado los costos de dichos bienes y servicios y teniendo en cuenta su valor, procede a la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7 y 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el presente documento de estudios previos de conveniencia y oportunidad, para justificar la necesidad de realizar el proceso de contratación.

Por esta razón se hace necesario realizar: **"CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE ANALISIS DE SITUACION EN SALUD ASIS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".**

Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, como da constancia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202510240001 del 24 de octubre de 2025. Adicional a lo anterior, se tiene que este proyecto en particular se encuentra cobijado según certificación emitida por el banco de proyectos y/o plan anual de adquisiciones.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras. Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros. El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría. De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.

1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad

2) Medio Ambiente

3) Logística

4) Prácticos y procesos industriales

5) Software y Big-Data 9

6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado

2) Investigación científica y desarrollo

3) Jurídica y empresarial

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4) Gestión

5) Arquitectura e ingeniería

6) Administración empresarial

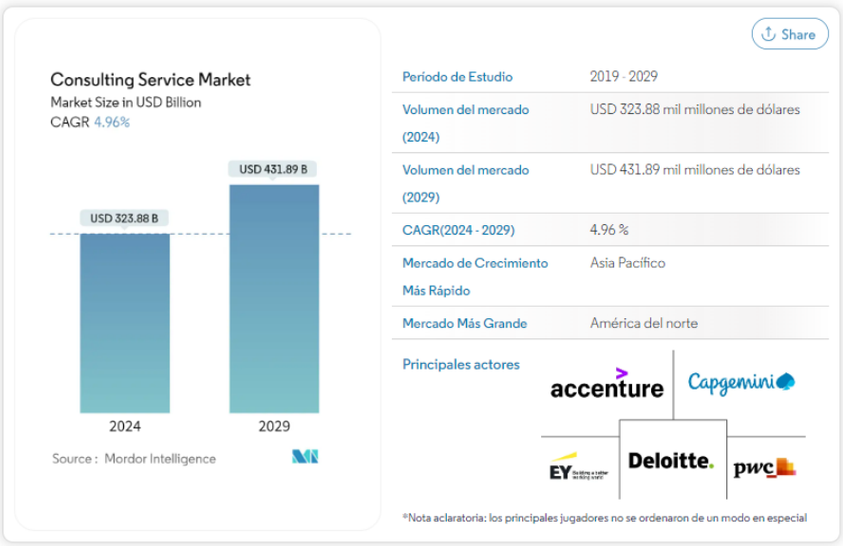
7) Actividades de consultoría de gestión

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2023, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas.

El mercado de servicios de consultoría está segmentado por tipo de servicio (consultoría de operaciones, consultoría estratégica, asesoramiento financiero y asesoramiento tecnológico), industria de usuario final (servicios financieros, ciencias biológicas y atención sanitaria, TI y telecomunicaciones, gobierno y energía) y geografía. Los tamaños de mercado y los pronósticos se proporcionan en términos de valor (USD) para todos los segmentos anteriores.

Tamaño del mercado de servicios de consultoría



Análisis del mercado de servicios de consultoría

El tamaño del mercado de servicios de consultoría se estima en 323,88 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 431,89 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,96% durante el período previsto (2024-2029).

Las empresas de consultoría de gestión brindan servicios que ayudan a las organizaciones a mejorar su eficiencia. Estas firmas analizan las operaciones y comprenden las ineficiencias organizacionales existentes, que van desde el costo de las materias primas hasta las políticas de recursos humanos en la organización.

Existe una necesidad creciente de servicios de consultoría de gestión, debido al fuerte crecimiento económico en los mercados europeos, las reformas regulatorias en el sector financiero, la subcontratación de operaciones de back-end a economías de bajo costo y las inversiones públicas. Durante el período previsto, se espera que un crecimiento económico más rápido, el surgimiento de la consultoría digital y el aumento de la globalización impulsen un mayor crecimiento.

Muchas empresas intentan constantemente reducir costes y aumentar su eficiencia para trasladar los costes ahorrados al cliente y resistir la intensa competencia a la que se enfrentan. Esto conduce a una mayor demanda de improvisaciones de

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

procesos comerciales y consultoría relacionada con la eficiencia operativa. Los cambios regulatorios, como el Brexit y el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la UE, han aumentado la demanda de consultoría en todas las principales líneas de servicios. Las organizaciones multinacionales buscan asesoramiento de alto valor para cumplir con las regulaciones, impulsando la demanda de servicios de consultoría de gestión.

La creciente complejidad de los proyectos presenta un desafío importante en la industria de la consultoría. La gestión de proyectos es el núcleo de los servicios de consultoría, y las empresas de consultoría dependen de equipos de proyectos bien organizados y procesos de gestión sólidos. Un factor clave que contribuye a la complejidad del proyecto es la creciente presión para mantener la transparencia con respecto a los costos y los componentes de valor agregado.

El brote de COVID-19 impulsó a organizaciones de todo el país a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus empleados y la comunidad. La pandemia de COVID-19 benefició al mercado debido al aumento del trabajo a distancia y a la creciente transformación digital de las empresas. Las empresas buscan procesos de negocio que sean fluidos, eficientes y accesibles desde cualquier ubicación.

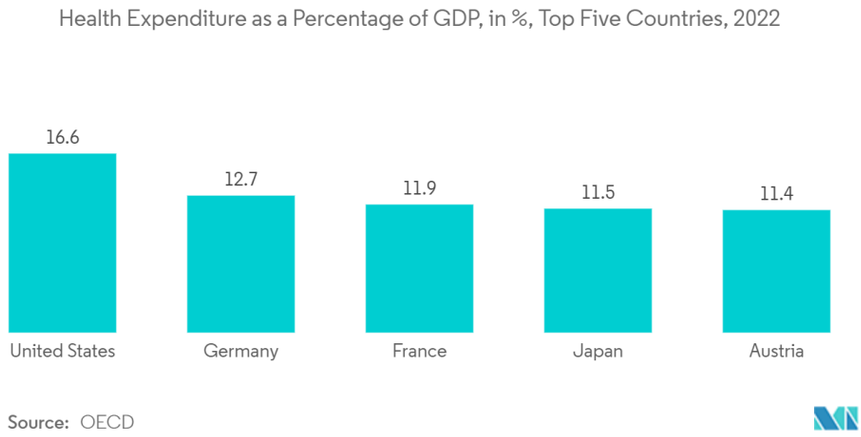
Además, muchas empresas han completado su transformación digital y muchas han decidido permanecer completamente remotas u operar con un modelo híbrido digital y de oficina. Con el creciente modelo de trabajo remoto, las empresas están aumentando las inversiones en el cambio hacia tecnologías impulsadas por la nube y la inteligencia artificial, lo que se espera que impulse el mercado de servicios de consultoría de operaciones.

Tendencias del mercado de servicios de consultoría

Las ciencias biológicas y la atención sanitaria serán testigos de la mayor tasa de crecimiento

- El papel de una empresa de consultoría sanitaria es optimizar la eficiencia, la generación de ingresos y las mejoras estructurales. Esto puede adoptar muchas formas, y surgen diversas especializaciones dentro del sector de la consultoría sanitaria. Algunas organizaciones de atención médica más grandes podrían tener una empresa consultora con contrato y recibir continuamente servicios de evaluación y asesoramiento para mejorar el desempeño durante un período más largo. Este es especialmente el caso de las grandes organizaciones de atención médica con el poder financiero para emplear muchos tipos de servicios de consultoría, como servicios de asesoramiento operativo, estratégico y tecnológico.
- El sector de la salud se ha ido volviendo gradualmente competitivo con el desarrollo de infraestructura de salud moderna, unidades de atención al paciente, inversiones gubernamentales y la integración de herramientas digitales en el sector de la salud, lo que crearía una demanda de servicios de consultoría estratégica en el mercado porque, con diversos Con conocimiento empresarial y una comprensión profunda de estos proveedores de servicios, estos proveedores de servicios pueden guiar a los centros de atención médica hacia los puntos débiles de la audiencia objetivo.
- Las organizaciones de atención médica deben cumplir con las pautas legales para ser operativas, y obtener una licencia una vez no es suficiente porque las leyes y regulaciones cambian constantemente, lo que alimenta la necesidad de servicios de consultoría de asesoría legal en el sector de la salud que puedan permitir a las empresas mejorar su día a día. operaciones actuales, gestión de información de pacientes, contratos de tratamiento y crearía una oportunidad para los proveedores del mercado, incluidos PWC, EY, entre otros.
- Además, empresas de tecnología y equipos sanitarios, como GE Healthcare y Siemens Healthineers, están implementando estrategias digitales en sus operaciones para aumentar la eficiencia de sus plantas, lo que está creando oportunidades para servicios de consultoría. Por ejemplo, en agosto de 2023, Tata Consultancy Services (TCS) obtuvo un contrato de GE HealthCare Technologies Inc. para ayudar a la empresa de atención médica a transformar su modelo operativo de TI a través de su experiencia en consultoría e ingeniería, lo que muestra la demanda de servicios de consultoría tecnológica en el sector sanitario en el mercado.
- El mercado ha sido testigo de asociaciones y adquisiciones que respaldan el crecimiento porque los proveedores del mercado se están asociando con empresas analíticas para aumentar sus capacidades de servicios de consultoría y asesoramiento en los sectores de la salud. Además, países como Estados Unidos y Alemania están gastando más del 10% de su PIB en atención médica, lo que muestra la prioridad del crecimiento futuro del segmento de atención médica, alimentando la necesidad de servicios de consultoría en el sector de la salud.

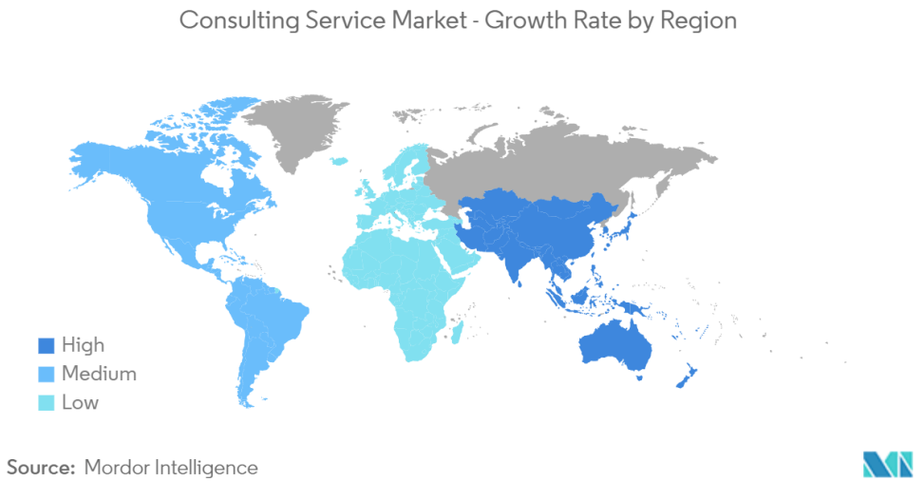
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



América del Norte tiene la mayor cuota de mercado

- Estados Unidos es el mercado de servicios de consultoría que genera ingresos más grandes del mundo, debido a que es el hogar de las principales firmas de consultoría globales que atienden a una amplia gama de verticales de usuarios finales. Además, el mercado altamente volátil en toda la economía estadounidense, junto con las reformas sostenidas en la regulación gubernamental, está impulsando a las empresas a recurrir a proveedores de consultoría de gestión para obtener asistencia en sus operaciones financieras en todo el país.
- Estados Unidos también es pionero en el mercado y desempeña un papel importante en llevar el avance tecnológico al mercado global. Los proveedores de servicios de consultoría con sede en EE. UU., como McKinsey Company, AT KEARNEY INC, Boston Consulting Group y Bain Company, entre otros, se encuentran entre los principales proveedores del mercado a nivel mundial.
- La alta tasa de innovación y adopción de tecnologías avanzadas del país también ha impulsado la demanda de consultoría tecnológica. Además, las empresas consultoras del país se están centrando en asociaciones para ofrecer servicios de consultoría especializados en la industria, lo que impulsa rápidamente el mercado.
- Canadá también es un mercado importante para los proveedores de servicios de consultoría globales. La creciente adopción de servicios digitales en el país y la presencia de muchas empresas de consultoría con sede en EE. UU. también motivaron a muchos proveedores locales a ampliar su presencia.
- Desde la pandemia, la transformación digital se ha convertido en una prioridad absoluta en todos los sectores, ya que la mayoría de los proveedores usuarios finales están encontrando nuevas formas de utilizar la tecnología para obtener una ventaja competitiva. El mercado de servicios de consultoría también experimentó un crecimiento en los segmentos farmacéutico y biotecnológico de atención médica, que también se beneficiaron de la inversión gubernamental y el compromiso con programas de eficiencia digitalizada.
- Además, las empresas de servicios de consultoría del país están mejorando sus servicios de consultoría tecnológica y de TI para aprovechar eficazmente la oportunidad de la transformación digital de las empresas. Se espera que esto, a su vez, cree oportunidades de crecimiento sustanciales para los servicios de consultoría tecnológica en el país durante el período previsto.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



Descripción general de la industria de servicios de consultoría

- El mercado de servicios de consultoría se caracteriza por un grado moderado de fragmentación, y cuenta con actores tanto locales como internacionales que cuentan con décadas de experiencia en la industria. Estos proveedores emplean una potente estrategia competitiva al aprovechar su experiencia y asignar importantes recursos a los esfuerzos publicitarios. Los factores clave que influyen en su capacidad para atraer nuevos contratos incluyen la certificación de calidad, las ofertas de servicios, los costos y las capacidades técnicas. En resumen, la rivalidad competitiva en este mercado es notablemente intensa y se espera que esta tendencia persista durante todo el período previsto. Entre los actores destacados del mercado se encuentran Deloitte Touche Tohmatsu Limited, Accenture PLC, PricewaterhouseCoopers LLP, Ernst Young Global Limited y Capgemini SE.
- En mayo de 2023, Bain Company hizo un anuncio estratégico sobre su asociación con Ashling Partners, un proveedor de servicios de consultoría e implementación especializado en automatización. Además, Bain está realizando una inversión directa en Ashling Partners para fortalecer su colaboración dentro de las prácticas digitales Vector de Bain. Esta asociación ampliada tiene como objetivo ayudar a los clientes a desarrollar, construir y escalar de manera más efectiva y rápida sus programas de automatización para desbloquear todo su potencial y valor.
- En enero de 2023, McKinsey Company anunció la adquisición de Iguazio, empresa especializada en inteligencia artificial y aprendizaje automático. Esta adquisición no solo otorga a McKinsey acceso a la tecnología de Iguazio, sino que también incorpora un equipo de más de 70 expertos en datos e inteligencia artificial. Como resultado, McKinsey puede acelerar y escalar significativamente sus implementaciones de IA, generando así un mayor impacto para sus clientes.

Líderes del mercado de servicios de consultoría

- Deloitte Touche Tohmatsu Limited
- Accenture PLC
- PricewaterhouseCoopers LLP
- Ernst & Young Global Limited
- Capgemini SE [1]

índice de Precios al Consumidor – IPC El análisis del IPC como indicador macroeconómico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, para el mes de SEPTIEMBRE DE 2025

[1] Tomado de https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/consulting-service-market

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Índices al precio del consumidor-IPC:

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%)..

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Act

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

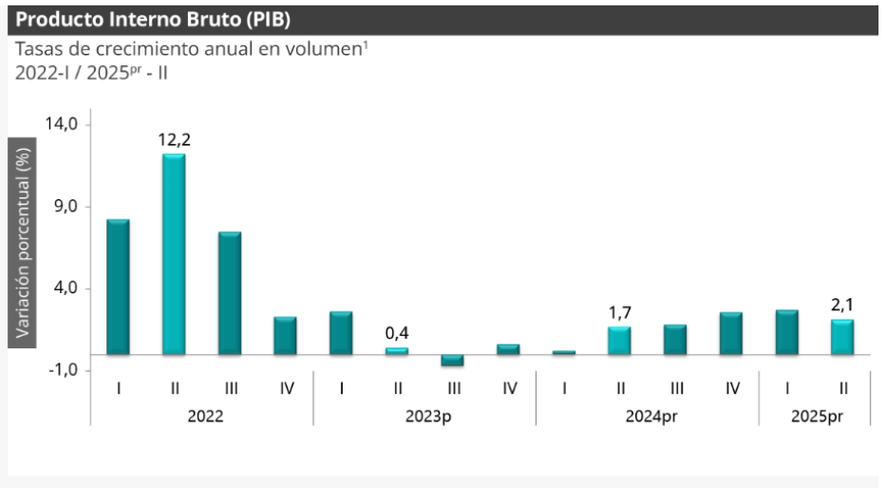
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto interno bruto PIB

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

°Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
°Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

°Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

°Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
°Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

°Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
• Ganadería crece 8,1%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%. • Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
• Ganadería crece 2,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
• Educación crece 2,4%.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
• Educación decrece 0,04%
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

Variación del Salario Mínimo en Colombia

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- **Salario básico.** Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2025 no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.
- **Auxilio de transporte.** Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700,0	224.526,0	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033,0	71.223,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

La variación del salario mínimo influye de manera significativa en el comercio de productos industriales, especialmente en economías como la colombiana. A continuación, te explico los efectos principales desde distintas perspectivas:

1. Impacto en los costos de producción

- Aumento del salario mínimo → Eleva los costos laborales de las empresas industriales.
- Las industrias intensivas en mano de obra pueden verse obligadas a:
- Subir precios para mantener márgenes.
- Automatizar procesos para reducir dependencia del trabajo humano.
- Recortar empleos, lo que puede tener efectos indirectos en la demanda.

2. Efecto sobre la demanda interna

- Un aumento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de los trabajadores formales de bajos ingresos.
- Esto puede incrementar la demanda de ciertos productos industriales, como:
- Electrodomésticos básicos.
- Herramientas de trabajo y artículos de hogar de bajo costo.
- Sin embargo, el impacto no siempre es directo o generalizado, ya que:
- Solo una fracción de la población recibe exactamente el salario mínimo.
- La inflación puede neutralizar el aumento del poder adquisitivo.

3. Repercusiones sobre el comercio industrial B2B

- Las empresas que fabrican insumos o maquinaria para otras industrias también se ven afectadas:
- Si el salario mínimo sube y encarece la producción, los clientes industriales pueden reducir pedidos o cambiar proveedores.
- Algunas industrias podrían retrasar inversiones o expansiones.

4. Inflación y competitividad

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- Un alza significativa del salario mínimo puede trasladarse a precios finales → presión inflacionaria.
- Si los productos industriales colombianos se encarecen, pueden perder competitividad frente a importaciones más baratas, especialmente en un entorno de apertura comercial.

Ejemplo: Colombia en 2024

- En 2024, el salario mínimo aumentó un 12,07%.
- Este incremento:
- Elevó costos para industrias manufactureras.
- Pero también estimuló el consumo de bienes básicos de origen industrial, como alimentos procesados y productos de limpieza.
- Algunas micro y pequeñas industrias ajustaron nóminas o redujeron contrataciones por el alza en costos laborales.

4.ANALISIS LEGAL

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, presenta invitación a quien le interese, a presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los siguientes parámetros**:**

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4.ANALISIS LEGAL

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Causal para determinar la Modalidad de Contratación. El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en lo relativo a la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen. El proceso de selección, así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las normas constitucionales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

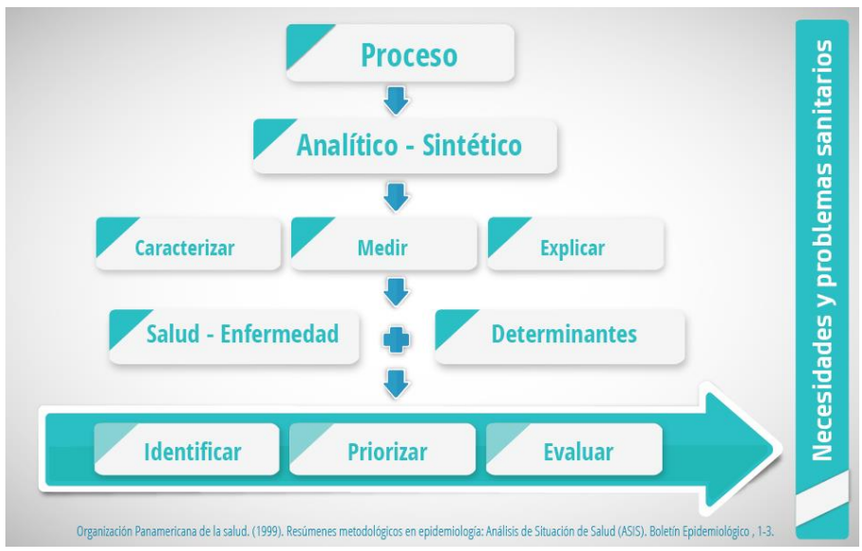
Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Guamo, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que *"3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el*

4.ANALISIS LEGAL

menor precio ofrecido". Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la modalidad de mínima cuantía establecido por el Decreto No. 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL:

Los Análisis de Situación de Salud (ASIS) han sido definidos como procesos analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis. Permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población incluyendo los daños y problemas de salud así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud". (Organización Panamericana de la salud, 1999).



Según lo establecido en el artículo 11, del Capítulo I, del Título III de la Resolución MSPS No. 1536 de 2015, "por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud", la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) general, se debe realizar anualmente; en tal sentido las Entidades Territoriales (ET) han recibido la asistencia técnica y el acompañamiento presencial del caso, además de haber recibido asistencia mediante videoconferencias y mediante el curso virtual dispuesto para el efecto. Esto último ha permitido el fortalecimiento de la capacidad técnica en la aplicación de la metodología del Análisis de Situación de Salud (ASIS), con enfoque en los determinantes sociales de la salud, así como han realizado y actualizado el ASIS en los últimos tres años.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento del Decreto No. 4107 de 2011 por el cual determina sus objetivos, estructura y crea la Dirección de Epidemiología y Demografía atribuyéndole dentro de sus funciones la de: "promover, orientar y dirigir la elaboración del estudio de la situación de la salud" (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2011), presenta el Análisis de Situación de Salud, Colombia año 2023.

4.ANALISIS LEGAL

El Análisis de Situación de Salud - ASIS, incluye una batería de indicadores que dan cuenta de las estadísticas básicas que permiten la caracterización de la situación territorial, demográfica, política, de determinantes sociales y de los efectos en salud del país. Esta información se genera a partir de las fuentes de información que se encuentran integradas y disponibles en la Bodega de datos del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO. El presente documento se organiza en seis capítulos, que evidencian las desigualdades en salud causadas por los determinantes sociales que afectan las condiciones de vida de los colombianos y muestra el avance en disponibilidad de información útil para la toma de decisiones en el país.

En la actualidad el proceso de Análisis de Situación de Salud se lleva a cabo en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal; cuenta con una metodología estandarizada y difundida entre las entidades territoriales a través de la Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación de salud (ASIS) en el territorio (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023) cuya aplicación permite avanzar favorablemente en la identificación de los principales efectos en salud que deben ser insumos base en el Proceso de la Planeación Integral en Salud, entendido como el conjunto de procesos relacionados entre sí, que permiten definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud en cada uno de sus componentes. La publicación nacional de este tipo corresponde a la décima cuarta y tiene como antecedentes los Análisis de Situación de Salud Colombia 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023), y los realizados anualmente desde el año 2013, los cuales se encuentran publicados en el Repositorio Institucional Digital (RID) del Ministerio; así mismo el Análisis de prioridades departamentales en salud Colombia año 2016, el Análisis de Situación de Salud según regiones Colombia 2012 y el Análisis de Situación de Salud de poblaciones diferenciales Colombia 2012; se tienen disponibles también las publicaciones del Análisis de Situación de Salud de Convivencia social y salud mental 2014, Análisis de Situación de Salud de en salud dimensión de seguridad alimentaria y nutricional Colombia 2015, entre otros; éstos análisis se desarrollaron bajo la perspectiva de los enfoques poblacional, de derechos y diferencial, así como con el modelo conceptual de los determinantes sociales de la salud, lo cual permitió la identificación de los principales efectos en salud, el reconocimiento de las brechas generadas por las desigualdades sanitarias y sus determinantes.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No .1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

5.ANÁLISIS TÉCNICO

Para la contratación del present proceso, la Entidad contratará con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto y que cuente con la idoneidad o la experiencia necesaria, condiciones que para la presente contratación ya han sido verificadas por la administración municipal a través del ordenador del gasto.

Así mismo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas de la relación de las fases para tener en cuenta para la presente contratación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA**:

1. **ELABORACIÓN DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD -ASIS- 2025**

A. Proceso 1. Elaboración Análisis de la Situación en Salud del Territorio

5.ANÁLISIS TÉCNICO

a) Definir lineamientos, criterios, variables y disposiciones que sean emitidas por las entidades nacionales como el Ministerio de Salud y Protección social y departamentales como la Secretaría de Salud Departamental.
b) Consolidar la información y datos de los Eventos de Interés en Salud Pública del municipio.
c) Caracterización de los contextos territorial y demográficos.
d) Efectos sobre la salud o el daño en salud que involucra la morbilidad y mortalidad.
e) Identificar los Determinantes Sociales en Salud, realizar el análisis y relacionarlos con los resultados en salud.

B. Proceso 2. Elaboración de Respuestas a Análisis de la Situación en Salud del Territorio articulado al Modelo de Salud Preventivo – Predictivo en la Estrategia de Atención Primaria en Salud

f) Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades Sociales y Ambientales.
g) Priorización de problemas y necesidades sociales de la Salud en el Territorio
h) Propuestas de respuesta y recomendaciones en el Territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 de acuerdo a los resultados obtenidos del proceso de análisis y correlacionándolo con el Modelo de Salud Preventivo – Predictivo en la estrategia de Atención Primaria en Salud.

2. APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y PRESENTACIÓN DE ESTE

i) Apoyar y acompañar la formulación y la entrega total del documento Análisis Situacional en Salud 2025, en los tiempos establecidos por la secretaria de salud Departamental y Municipal.
j) Entregar al municipio una copia del documento de manera física y una copia en medio magnético.
k) Documentar el proceso llevado a cabo mediante actas con registro fotográfico, detalle de la actividad realizada y listados de asistencia, si llegara a haber reuniones con la comunidad. Estas actas reposaran en la Dirección Local de Salud del Municipio del Guamo Tolima.

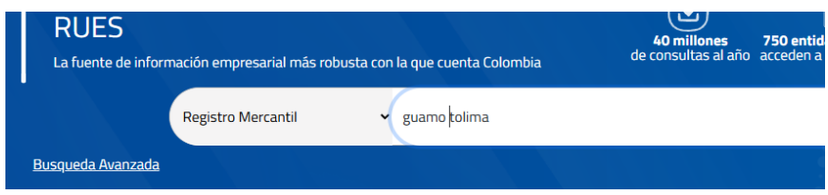
PRODUCTO Y/O DOCUMENTO ENTREGABLE:

El documento final del ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD "ASIS" se deberá entregar en original, y una copia en medio magnético con la información consolidada. El mismo, debe contener lo establecido en el artículo 14 de la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024.

6. OTROS ASPECTOS

IDENTIFICACION MIPYMES

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación a través del RUES, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en la cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, mostrando como resultado alrededor de cincuenta (55) matriculadas entre empresas, fundaciones, corporaciones y asociaciones, se detallan algunas de las siguientes:



6. OTROS ASPECTOS

AGROALIMENTOS DEL GUAMO TOLIMA SAS

Identificación
None-None
Numero de Inscripción
Categoria
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
116489
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS RIOS SALDAÑA, MAGDALENA Y LUISA DEL GUAMO - TOLIMA

Sigla
ASOPROAGRORIOS
Identificación
901569836-1
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
9000503675
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

COMITE DE GANADEROS DE EL GUAMO - TOLIMA

Identificación
809007824-9
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
9000500581
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

ASOCIACION FRUTICULTORES DEL GUAMO TOLIMA

Sigla
AFRUGTO
Identificación
900756460-4
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
9000502755
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

6. OTROS ASPECTOS



ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA PALMA REAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA ASOPALGUAMO

Identificación
900355407-2
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
9000502077
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

HOTEL EL ENCANTO GUAMO - TOLIMA

Identificación
None-None
Numero de Inscripción
Categoria
Establecimiento de comercio
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
81099
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Registro Nacional de Turismo
Comprar certificado

VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El **MUNICIPIO DEL GUAMO**, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, solicitó propuesta comercial con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse y se determinó un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** producto del promedio arrojado de las tres cotizaciones allegadas a la Secretaria general y de Gobierno con los ítems requeridos para la ejecución del objeto contractual**,** de la siguiente manera:

PRECIOS DEL MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES:

COTIZACION 1. SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESRROLLO S.A.S	COTIZACION 2. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL S.A.S	COTIZACION 3. SYA LTDA	SUMATORIA	PROMEDIO
$ 18.000.000	$ 17.200.000	$ 18.800.000	$54.000.000	$ 18.000.000

NOTA: El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien.

ANALISIDE DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

El Municipio del Guamo-Tolima, a través de la Secretaria General y de Gobierno, ha contratado históricamente estos bienes por cuanto son necesarios por el aseguramiento de los bienes e intereses de propiedad de la entidad y/o aquellos por los cuales sea responsable y tiene el no cumplir con esta obligación.

De acuerdo con la consulta realizada en las plataformas oficiales de Contratación SECOP, se observa la siguiente información:

HISTORICO DE LA ENTIDAD:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

6. OTROS ASPECTOS			
CONTRATO-123-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION CON EL FIN DE MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACION Y DESBORDAMIENTO DE RIO LUISA EN LA COMUNIDAD DE LA VEREDA CHIPUELO ORIENTE DE EL MUNICIPIO DE EL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	$24.990.000
CONTRATO-185-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS, EN LA VEREDA BARROSO Y GUAMAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	$25.400.000
CONTRATO-266-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE DOS TRAMOS DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	$19.992.000
CONTRATO-292-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION, ACTUALIZACION AJUSTES Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL, MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES POR AVENIDAS TORRENCIALES EN EL SECTOR DEL BARRIO PABLO VI DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	$24.395.000
CONTRATO-297-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS AVALUOS DE TRES 3 PREDIOS RURALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	$8.900.000
CONTRATO-443-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION Y RED DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DE LA VIA GUAMO A SAN LUIS CLL 11 DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.	$24.990.000
CONTRATO-444-2021-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE QUE COMUNICA LA VEREDA EL SAMAN Y CALLEJON DE GUADUAS DEL MUNICIPIO DEL GUAMO CON LA VEREDA GUASIMAL DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL DE ACUERDO LA ACCION POPULAR PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO	$49.300.000
CONTRATO-162-2022-SGG	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	REALIZAR LA CONSULTORIA EN EL DIAGNOSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV Y PLANES DE ACCION DEL PESV DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO	$ 14.969.503
CONTRATO-168-2022-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	$24.948.350
CONTRATO-337-2022-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA LA CHAMBA DEL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA	$49.980.000

6. OTROS ASPECTOS

CONTRATO-472-2022-SPI	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA AUTODECLARACION DE VERTIMIENTOS PUNTUALES DEL CENTRO POBLADO LA CHAMBA, MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOL	$12.971.000
CONTRATO-481-2022-SDS	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE ANALISIS DE SITUACION DE SALUD ASIS2022 DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.	$9.973.334

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos en la modalidad de contratación de mínima cuantía que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación de mínima cuantía acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación de mínima cuantía, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación directa, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA.**

7.ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El Municipio considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de **EFICACIA** y **EFICIENCIA**, hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**.
El Municipio, en la búsqueda por brindar a la comunidad los mejores lineamientos para su desarrollo, ha planteado a través en la visión institucional, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo, para el municipio, y así proveer a la comunidad y la administración de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y administrativas en los diferentes sectores.

El Municipio ha considerado que necesita contar con dichos elementos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan de Desarrollo en sentido a su misión.

Además, se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de elementos los cuales, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal y/o consorcios: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

Persona Jurídica: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En el Municipio se ha logrado la identificación de entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con el Municipio que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

8.ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría

8.ANÁLISIS DE RIESGOS

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de contratación	Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Definición imprecisa del objeto del contrato	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. -	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Que el contratista no presenta las garantías requerida para la ejecución del contrato o se demore en su presentación	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien o servicio pueda resultar deficiente	Bien o servicio recibido en malas condiciones	3	4	5	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla el contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio
7	General	Externo o interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio Incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

RIESGOS.

1) Riesgo de Ejecución.

Aumento o disminución de los costos de comercialización (Contratista). Probabilidad medio. Impacto medio. Riesgo medio.
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
Daños a terceros (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
Pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
Robo de los productos (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto medio. Riesgo alto.

2) Riesgo Cambiario

Cambio en la tasa representativa de moneda extranjera (Contratista) Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

3) Riesgo de fuerza mayor

Terremotos (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
Invierno: temporada invernal (Contratista - Municipio) Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo
Tempestades (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

8.ANÁLISIS DE RIESGOS

Sequias (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
Avalanchas o aludes (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
Inundaciones (Contratista - Municipio) Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

4) Riesgo de planeación

- Estimación inadecuada de los costos (Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

5) Riesgo Financiero

Iliquidez en la realización de los trabajos (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

6) Riesgo Regulatorio

Sujeciones imprevistas (normas) (Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

7) Riesgo soberano o político

- Decisiones unilaterales que afecten el equilibrio del contrato (Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

8) Riesgos de actos humanos

- Huelga (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Paros (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Asonada (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Guerra (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Ataque terrorista (Contratista - Municipio). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.
- Delitos contra la propiedad (Contratista). Probabilidad Baja. Impacto bajo. Riesgo bajo.

APROBACIONES			
SOLICITANTE		**REVISIÓN JURÍDICA**	
Firma: -Original Firmado-		Firma: -Original Firmado-	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	LEIDY MARCELA ARIAS	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	Yeimy Liliana Gutiérrez Aranda
Cargo:	Directora Local de Salud	Cargo:	Directora Administrativa de Contratación
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	2025/12/01	Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd):	2025/12/01